

19 MAY 2008

RIO GALLEGOS

VISTO

El Expediente N° 62 494/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE mediante Acuerdo N° 127 de fecha 7 de Abril de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social

QUE por Disposición N° 166/08 se designa los integrantes de la Comisión Ad Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos

QUE por Nota N° 205/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes María MARIFIL Griselda TEJADA Alejandra ALONSO Viviana Mariel CARBALLO Romina Valeria GARCIA Maria de las Nieves ZUBIMENDI Sara Lidia RUIZ Iris Estela PEREYRA y Sergio Daniel RAMIREZ

QUE a fs 50 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito 1° Sara Lidia RUIZ 2° Sergio Daniel RAMIREZ 3° Viviana Mariel CARBALLO 4° Alejandra ALONSO

QUE por Nota N° 323/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita a la Sra Secretaria General Académica de la UNPA informe con respecto a que si el Título de Asistente Social expedido por el Instituto Universitario de Santa Cruz habilita a la A S Sara Lidia RUIZ para ejercer el cargo de Ayudante de Docencia

QUE por Nota N° 102/08 la Sra Secretaria General Académica informa que el Título que posee la Asistente Social Sara Lidia RUIZ no corresponde al Nivel Universitario dado que fue expedido por el entonces Centro de Estudios Terciarios y que la normativa establece con referencia al Decreto Ley Nacional hoy Ley 19988/72 que " Los estudios cursados en establecimientos educativos de provincias oficiales y no oficiales reconocidos y los títulos por ellos expedidos tendrán validez nacional conforme al regimen que se instituye por la presente ley del que quedan excluidos los estudios o títulos de tercer nivel de carácter universitario "

QUE por lo expuesto corresponde excluir del Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad Hoc a la Asistente Social Sara Lidia RUIZ y designar en el cargo objeto del llamado al Lic Sergio Daniel RAMIREZ

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic Sergio Daniel RAMIREZ

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva

QUE por Nota N° 341/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic Sergio Daniel RAMIREZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple Disciplina Ciencias Sociales Subdisciplina Sociología Especialidad Estudio de la Comunidad – Area Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social (5-50-3 0-1) – División Socioeconómica a partir del 19 de Mayo de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposicion y exceptuar al mencionado docente del regimen de incompatibilidades por Area para que simultaneamente con el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicacion Simple que posee en el Area Campos del Trabajo Social pueda desempeñarse en el cargo mencionado en primer término

QUE tratado en acto plenario se aprobó se aprobó por mayoría excluir del Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad Hoc designada mediante Disposición N° 166/08 a la

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Asistente Social Sara Lidia RUIZ establecer el siguiente Orden de Mérito para la cobertura del cargo Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social 1º Sergio Daniel RAMIREZ 2º Viviana Manel CARBALLO y 3º Alejandra ALONSO designar al Lic Sergio Daniel RAMIREZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología Especialidad Estudio de la Comunidad – Area Campos del Trabajo Social Orientación Trabajo Social (5 50 3 0 1) – División Socioeconomica a partir del 19 de Mayo de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición exceptuar al mencionado docente del régimen de incompatibilidades por Area para que juntamente con el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Campos del Trabajo Social pueda desempeñarse en el cargo mencionado en primer término y solicitar a la Sra Rectora de la U N P A la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación del Lic Sergio Daniel RAMIREZ

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTÍCULO 1º- EXCLUIR del Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad Hoc designada mediante Disposición Nº 166/08 a la Asistente Social Sara Lidia RUIZ (D N I Nº 14 057 444) por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal

ARTICULO 2º- ESTABLECER para la cobertura del cargo Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Trabajo Social el siguiente Orden de Mérito 1º Sergio Daniel RAMIREZ 2º Viviana Manel CARBALLO y 3º Alejandra ALONSO -

ARTICULO 3º- DESIGNAR al Lic Sergio Daniel RAMIREZ (C U I L Nº 20 17495406 3) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Estudio de la Comunidad – Area Campos del Trabajo Social - Orientación Trabajo Social (5 50 3 0-1) – División Socioeconomica a partir del 19 de Mayo de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición -

ARTICULO 4º- EXCEPTUAR al Lic Sergio Daniel RAMIREZ (C U I L Nº 20 17495406 3) del régimen de incompatibilidades por Area para que juntamente con el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Campos del Trabajo Social pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 1º del presente instrumento legal

ARTICULO 5º- SOLICITAR a la Sra Rectora de la U N P A la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación del Lic Sergio Daniel RAMIREZ

ARTÍCULO 6º EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 1 del Tesoro Nacional PROGRAMA – SUBPROGRAMA 00 PROYECTO 00 ACTIVIDAD 03 FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL PARTIDA PPAL 01 FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008

ARTICULO 7º- Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales Secretaria de Administración Dirección de Economía y Finanzas Departamento Administración de Personal Secretaria General Académica Dirección de

///



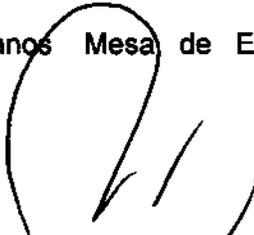


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// 3

Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado y cumplido
ARCHIVARSE -


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG




Dr Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

310